

## Dirección General de Migración y Extranjería

### F- 02 TRÁMITE DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS TRANSNACIONALES DE SERVICIO

**Institución:** Dirección General de Migración y Extranjería

**Categoría de servicios:** Gerencia de Extranjería

**Nombre:** F- 02 TRÁMITE DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS  
TRABAJADORAS TRANSNACIONALES DE SERVICIO

**Dirección:** Sucursal Centro de Gobierno, San Salvador, 9a c. Pte. y final 15 ave. Nte. Centro de Gobierno entre Procuraduría General de la República y edificio de Gobernación, Tel: 2213-7700; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Cascadas, Centro Comercial Mall Cascadas Ave. Jerusalén y calle Panamericana. Tel: 22137983; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Masferrer, Final paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019; Tel: 2213-7800; Tel: 2213-7800; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B Carretera a Santa Ana Km.25.5, Lourdes, Colon. Tel: 2319-6288; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango); Centro Comercial Plaza Mundo 1a Planta. Tel: 2227-5363; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Santa Ana, Plaza Bolcaña Colonia El Palmar, Ave Fray Felipe De Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte del Estadio Oscar Quiteño; Tel: 2213-7987; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal San Miguel, Centro Comercial La Plaza (Ex Plaza Goldtree) sobre Avenida Roosevelt. Tel: 2213-7981, precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Usulután, Edif. Esmahan 2a C Pte, Entre 1a Ave Nte Y Ave Guadalupe. 1/2 cuadra abajo del Parque Central Raúl Francisco Munguía, Tel: 2213-7966; precalificacion@migracion.gob.sv

**Horario:** Centro de Gobierno. Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30p.m.  
Sucursal Cascadas: Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. y sábado 09:00 a.m. -12:00 p.m.  
Sucursal Masferrer Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. j  
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.  
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m. j  
Sucursal Santa Ana Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j  
Sucursal San Miguel Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j  
Sucursal Usulután Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m.

**Tiempo de respuesta:** 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

**Área responsable:** Departamento de Ventanillas de la Gerencia de Extranjería.

**Encargado del servicio:** Glenda Yamileth Flores

**Descripción:** El instructivo F-02 está dirigido a personas extranjeras de todas las nacionalidades, tales como:  
Personas extranjeras de todas las nacionalidades que son trasladadas temporalmente a El Salvador y que tienen una relación laboral con una empresa establecida fuera del territorio salvadoreño, en los supuestos siguientes:

a. Cuando el desplazamiento se produzca por cuenta y bajo la dirección de la empresa, en ejecución de un contrato celebrado entre la misma y el destinatario de la prestación de servicios, esté establecido o ejerza su actividad en El Salvador.

b. Cuando se trate de desplazamientos a centros de trabajo en El Salvador de la propia empresa extranjera o de otra empresa del grupo de que forme parte.

Lo anterior, según el Art. 109 numeral 4) de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

**Requisitos generales:**

1. Solicitud suscrita por: El representante legal o apoderado de la entidad que lo requiera con firma legalizada por notario salvadoreño, debiendo relacionar personería jurídica con la que actúa. En caso de ser institución pública la solicitante bastará firma y sello del titular.
2. Fotocopia del Pasaporte vigente de todas las páginas utilizadas y presentar el original para ser confrontada.
3. Original de constancia de no poseer antecedentes policiales o penales, del país de origen o donde ha residido los dos últimos años anteriores a su ingreso al territorio salvadoreño.
4. Original o copia certificada de carta de traslado emitida por la entidad extranjera en la cual establezca nombre completo según pasaporte de la persona extranjera, fecha de inicio y fin de la actividad, cargo que desempeñará y manera de cómo se sostendrá económicamente en el país.
5. Original o copia certificada de carta de aceptación por parte de la sociedad domiciliada en el país suscrita por quien tenga la representación legal de la misma, esta debe contener firma legalizada por notario salvadoreño y deberá relacionar personería jurídica.
6. Solvencia de la Policía Nacional Civil de El Salvador vigente, cuando la persona extranjera ha permanecido por más de tres meses en territorio nacional o tiene más de dos ingresos al país en el último año.

**Costo:** Residente Temporal Centroamericano \$70.00. Hasta un año  
Residente Temporal No Centroamericano \$140.00. Hasta un año

Observaciones:

-Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.

-Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.

-Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

-En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte.